

Fecha: 30/12/20 [21:56:03 ART]
De: Miguel Angel Buffarini <buffarini.miguel@inta.gob.ar>
Para: consultapublica406@senasa.gob.ar
Asunto: consulta pública

- Se aceptan los nuevos plazos, pero se exige el estricto cumplimiento de los mismos
- Se acepta el cumplimiento del DOES muestreo para garantizar el cumplimiento de las fechas y los objetivos iniciales de la Resolución 67
- Crea incertidumbre el mantenimiento en el tiempo de la condición de Establecimientos con Estatus Negativo de Brucelosis Bovina porque el control previsible a esta categoría será por los Certificado de Seronegatividad para el Movimiento (CSM) y podrían extenderse en el tiempo cuando los movimientos son solo a faena
- Se necesita una activa participación de SENASA a través de notificaciones oficiales y de las demás entidades nacionales (INTA), provinciales (Colegios de Veterinarios) y de las asociaciones para informar a los productores sobre las modificaciones, plazos y restricciones.

Miguel Buffarini

18554275

med vet MP de la Pcia Bs As N° 7737